



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 109 -2012

Lima,

20 MAR 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Fecha 22 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 353-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Gerencia Técnica mediante Informes N° 231-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML y 232-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicitó la Adquisición de Ficus Benjamina Verde para el Zoológico del Parque Zonal Sinchi Roca por un monto ascendente a S/. 80,200.00 (ochenta mil doscientos con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 115-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

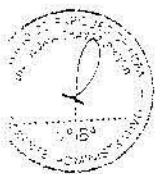
Que, la Gerencia Técnica mediante Informe N° 383-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicitó el Servicio de Fabricación e Instalación de Juegos para niños para el Parque Zonal Huiracocha por un monto ascendente a S/. 75,780.00 (setenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100 nuevos soles), el mismo que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 119-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, con cargo al proyecto con SNIP N° 46585.

Que, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas mediante Informe N° 292-2012/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML solicitó el Servicio de Consultoría para la elaboración de Estrategias de Posicionamiento de la Campaña Zoológico Vegetal en el Parque Zonal Sinchi Roca por un monto ascendente a S/. 396,859.00 (trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles), el mismo que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 126-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

Que, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas mediante Informes N° 222-2012/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML y 350-2012/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML solicitó la Adquisición de uniformes deportivos para la Escuela Deportiva Municipal por un monto ascendente a S/. 49,984.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
22 MAR 2012
EXCEPCION
Firma

(cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 111-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.



Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la tercera modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones:



Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

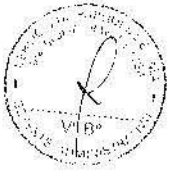
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GONZALO UOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



ANEXO 01

INCLUSION

Numeral PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado
43	ADQUISICIÓN DE FICUS BENJAMINA VERDE PARA EL ZOOPARQUE DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	BIENES	ADS	S/. 80,200.00
44	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS PARA EL PARQUE ZONAL HUIRACOCHA	SERVICIO	ADS	S/. 75,780.00
45	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA ZOOLOGICO VEGETAL EN EL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	SERVICIO	ADS	S/. 396,859.00
46	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	BIENES	ADS	S/. 49,984.00

